

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso informándole que la audiencia programada para el día **martes 12 de marzo del año 2024, a las 02:00 P.M.**, no pudo realizarse debido que mediante Circular 001-2024 emitida por TRIIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA – SALA LABORAL convoco a los Jueces, a una Socialización de directrices en la organización de expedientes en gestor documental BestDoc. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Barranquilla, marzo 12 del 2024.

PILAR M. CABRERA NARANJO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla 12 de marzo del 2024.

RADICACION: N.º 08001-31-05-008-**2020-00279-00.**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: EMIR ALBERTO LARA HERRERA

DEMANDADAS: CORPORACION PARQUE CULTURAL DEL CARIBE.

Con apoyo en el informe secretarial que antecede se procede a señalar el día **viernes 22 de marzo del año 2024, a las 11:00 P.M.**, para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en el artículo 80 del C.P.T y S.S., modificados por la Ley 1149/2007, dentro del proceso de la referencia.

Por lo anterior, se requerirá a las partes para la realización de la audiencia, deberán estar conectados 15 minutos antes, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos registrados.

Por lo anterior, el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día **viernes 22 de marzo del año 2024, a las 11:00 P.M.** para llevar a cabo en forma virtual, dentro del presente proceso, la audiencia pública consagrada en el artículo 80 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. de forma virtual, a través de la aplicación Lifesize o Microsoft Teams implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: Requierase a las partes que, para la realización de la audiencia, deberán estar conectados 15 minutos antes, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos registrados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Héctor Manuel Arcón Rodríguez".

HECTOR MANUEL ARCÓN RODRÍGUEZ
Juez Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla